



PUNTA ARENAS, abril 07 de 2009

N° 1061.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE, GESTION PUBLICA CONSULTORES**, invitó a participar del Seminario Nacional "Estatuto Administrativo Municipal Actualizado, Investigación Sumaria, Sumarios Administrativos y Juicios de Cuenta", dirigido a Asesores Jurídicos, Dirección de Control, Administradores Municipales, Secretarios Municipales y funcionarios encargados de personal y que cumplen labores de fiscales;
2. **QUE**, para el Municipio es de gran importancia que funcionarios del Departamento de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica se capaciten en estas materias y con ello lograr mayor eficacia en el quehacer municipal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa**, el pago de dos inscripciones a **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES, R.U.T. 76.715.360-8**, por un monto de \$380.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación de la Sra. María Angélica Ulloa García y Don Cristián Navarro Kamann en el Seminario Nacional "Estatuto Administrativo Municipal Actualizado, Investigación Sumaria, Sumarios Administrativos y Juicios de Cuenta", a realizarse los días 16 y 17 de abril de 2009 en la ciudad de Viña del Mar, comuna de Reñaca.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Torres Barria
MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/EFV/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-